RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna Nº AGETIC-AI/IA/0001/2023, correspondiente al Informe sobre la Confiabilidad de los Registros de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

El objetivo del presente informe es emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y determinar si el control interno vigente relacionado con los mismos ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación en la gestión 2022.

Nuestro examen comprendió las operaciones criticas para los registros presupuestarios, patrimoniales y financieros de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022; asimismo, consideramos en nuestra evaluación a los procesos y procedimientos y los controles internos incorporados en ellos.

RESULTADOS DEL EXAMEN

PRONUNCIAMIENTO

Por lo descrito precedentemente se concluye que los registros de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación por el ejercicio terminados al 31 de diciembre de 2022 son confiables, debido a que las operaciones y registro se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada, Reglamentos Internos y Manual de Procedimientos emitidos en la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación; Así mismo el control interno relacionado a los registros a sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de un error o una irregularidad.

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de nuestra auditoría de confiabilidad de los registros correspondientes a la gestión 2022, se han identificado las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- **1.** Ausencia de informe de recomendación de implementación de teletrabajo
- **2.** Error en el calculo para el pago de refrigerio
- **3.** Error en la emisión de boletas de salida
- **4.** Solicitudes de salida son el marcado correspondiente
- **5.** Observaciones en los programas operativo anual individual POAI
- **6.** Omisión de marcado de consulto individual de linea

AGETIC Área de Auditoria Interna

- **7.** Solicitudes de salida que no cuentan con evidencia documental de la compensación en el mes correspondiente
- **8.** Falta de documentación adjunta a los informes de consultoría individual de linea y conformidad.
- **9.** Informes mensuales de actividades de consultoría individual de linea presentadas en fuera de plazo
- **10.** Deficiencia en los informes de conformidad de pasajes
- **11.** Informe de viaje no se encuentran adjuntos al C-31

La Paz, 16 de enero de 2023